



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA “GLOBALCAJA” Y UNIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y AUTÓNOMOS DE LA MANCHA “UNECAMAN”**

En Mota del Cuervo, a 03 de mayo de 2019

### **REUNIDOS**

De una parte **D. Eduardo Jiménez Gismero**, mayor de edad y con N.I.F 06253481B, en calidad de Presidente de la **UNIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y AUTONOMOS DE LA MANCHA,“ UNECAMAN ”**.

Y de otra parte, **D. Eliseo Quejigo Rufo**, mayor de edad y con D.N.I. 04577381J, en calidad de Director Territorial de Cuenca, y **D. Jesus Herraiz Belmar**, mayor de edad y con D.N.I. 44399653Q, en calidad de Director de Zona de la Territorial de Cuenca, de **CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (GLOBALCAJA)**.

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la **UNIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y AUTONOMOS DE LA MANCHA** , con CIF G16298010 y domicilio social en Mota del Cuervo (Cuenca), CL/IGLESIA BAJA,1 s/n, (en adelante, **UNECAMAN**)

Los segundos, en nombre y representación de **CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO- “GLOBALCAJA”**, con C. I. F.: F45755220 y domicilio social en Albacete, C/ Tesifonte Gallego, nº 18, (en adelante, **GLOBALCAJA y/o la CAJA**).

### **DECLARAN**

Que es voluntad de ambas partes establecer unas relaciones más estrechas, que redunden en una mayor colaboración que permita, por un lado a UNECAMAN, como institución, a sus empleados, y a sus asociados, disponer de una oferta integral de productos y servicios bancarios de GLOBALCAJA en las mejores condiciones, y, por otro lado, incrementar la colaboración entre GLOBALCAJA y dicha Asociación, en cuantas actuaciones ambas partes consideren oportuno.

Por lo anterior, los intervinientes, reconociéndose capacidad jurídica de obrar necesaria y suficiente en derecho para contratar y obligarse en la representación que ostentan, y en especial para formalizar el presente **CONVENIO DE COLABORACION**, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.- REGULACIÓN.-** Los pactos que se recogen en el presente convenio regirán las relaciones entre Globalcaja y UNECAMAN. Toda adición, supresión o modificación de las presentes cláusulas se reputarán nulas y sin ningún valor, a menos que fueren recogidas en otro documento y/o en anexo al presente, igualmente firmado por ambas partes, por persona con capacidad legal para obligar a los intervinientes en la representación que lo hacen y siempre que su fecha fuere posterior a la del presente convenio.

Este Convenio no podrá entenderse como sujeto al Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, ni tener UNECAMAN la calificación de Agente Financiero de la Caja.

**SEGUNDA.- OBJETO.-** El objeto del presente convenio lo constituye el propósito de promover un marco global de servicios y productos financieros que Globalcaja ofrece en condiciones preferentes a UNECAMAN, así como a sus empleados, asociados y empleados por cuenta ajena de los asociados, siempre que cumplan los requisitos reseñados en el presente documento, en todo lo concerniente, en su caso, a operaciones de pasivo, operaciones de activo y/o servicios (relacionadas/os en los anexos 1 a 2 del Convenio).

Dichas operaciones y/o servicios ofertadas/os podrán ser complementadas con los acuerdos que, para el desarrollo de los aspectos particulares y operativos puedan concluirse entre las partes, durante la vigencia del Convenio y que serán incorporadas al mismo como ANEXOS, debidamente firmados por las partes.

Por último, constituye el objeto del presente Convenio, la regulación de la colaboración que UNECAMAN prestará en la difusión del presente convenio, habida cuenta de las condiciones preferentes ofertadas por Globalcaja.

En este sentido, se pacta que UNECAMAN colaborará en la difusión de los productos y servicios de Globalcaja, mediante el mantenimiento y reparto en sus Oficinas de carteles y folletos, en la página web de UNECAMAN, a través de las comunicaciones por correo electrónico que remita a sus asociados u otros medios de comunicación de los que disponga UNECAMAN, en los que UNECAMAN difundirá las condiciones que Globalcaja ofrece, con motivo de la formalización del presente Convenio, a sus empleados, asociados y empleados por cuenta ajena de los asociados. Tanto el texto de la cartelería, como el de los mensajes de Correos Electrónicos, serán elaborados por Globalcaja y remitidos a UNECAMAN.

No obstante lo anterior, UNECAMAN se compromete a no enviar ninguna comunicación mediante correo electrónico u otros medios similares, a aquellos asociados y/o empleados que hayan manifestado previa, expresa e inequívocamente a UNECAMAN su deseo de no recibir publicidad e información sobre productos de terceros.

**TERCERA. - AMBITO DE APLICACIÓN.** El presente Convenio será de aplicación a UNECAMAN, a sus empleados, a los socios de sus asociados (Autónomos, Pequeñas y Medianas Empresas) y a los empleados por cuenta ajena de los socios de sus asociados, en las condiciones pactadas en el presente Convenio.

No obstante lo anterior, la adhesión al convenio por parte de una determinada asociación perteneciente a UNECAMAN, puede suponer, previo acuerdo, la incorporación de nuevos productos y servicios o la modificación de alguna de las condiciones de los que forman parte de este convenio, para su puesta a disposición a los miembros de la Asociación.

A los efectos de acreditar la condición de asociado y/o de empleado de UNECAMAN, deberán aportar a GLOBALCAJA un certificado expedido por UNECAMAN, que tenga una antigüedad no superior a UN (1) año.

Respecto a los empleados por cuenta ajena del asociado, deberá aportarse a GLOBALCAJA la documentación que ésta considere suficiente, a su juicio, para acreditar tal condición.

Las condiciones pactadas en este Convenio podrán dejar de aplicarse automáticamente a aquellos asociados y/o empleados que, a lo largo de la vigencia del Convenio, dejen de pertenecer a UNECAMAN y/o a aquellos empleados que dejen de prestar sus servicios por cuenta ajena del asociado, siendo de aplicación en todos estos casos las condiciones estándar vigentes en la Entidad en cada momento.

**CUARTA.- DIFUSIÓN.-** Ambas Entidades se comprometen a dar al Convenio la máxima difusión, especialmente entre los miembros de UNECAMAN y sus asociados, principales beneficiarios del presente Convenio.

**QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO Y PRORROGA.-**

Se establece una duración del Convenio de UN AÑO, comenzando su vigencia desde la fecha de su firma, recogida en el encabezamiento, prorrogándose tácitamente por períodos anuales, salvo denuncia expresa y por escrito de alguna de las partes, con un preaviso de UN (1) mes a la fecha de su vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante lo anterior, el presente convenio podrá resolverse en cualquier momento por voluntad de cualquiera de las partes intervinientes, previo aviso por escrito a la otra parte, con una antelación mínima de 15 días naturales.

Asimismo, podrá resolverse en cualquier momento por una de las partes, si se produjese el incumplimiento de la otra parte, de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente convenio.

#### **SEXTA.- CONCESIÓN DE OPERACIONES DE ACTIVO Y/O FINANCIACIÓN.-**

Globalcaja concederá las operaciones de activo y/o financiación a que hace referencia el presente Convenio, con arreglo a sus normas de riesgos, siendo el estudio y, en su caso, aprobación de la operación competencia exclusiva de Globalcaja, reservándose el derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a su política de riesgos, o no respondan a la finalidad del presente Convenio, comunicándolo a los peticionarios a la mayor rapidez posible.

#### **SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS.-**

Las condiciones financieras aplicables a los productos, servicios y operaciones contempladas en el presente Convenio, están sujetas a posibles fluctuaciones de mercado. En consecuencia, Globalcaja se reserva el derecho de modificar en cualquier momento, las tarifas, precios y/o condiciones de financiación fijadas en el presente Convenio y/o en sus Anexos, de conformidad con las nuevas condiciones del mercado, que serán inmediatamente aplicables, una vez comunicadas a UNECAMAN.

No obstante lo anterior, Globalcaja se compromete al mantenimiento de estas condiciones durante los 12 meses posteriores a la firma de este Convenio.

**OCTAVA.- DOMICILIOS.-** A efectos de notificaciones y comunicaciones derivadas del presente convenio, los intervinientes establecen como domicilio los que figuran en el encabezamiento, esto es:

- **GLOBALCAJA**  
C/ Tesifonte Gallego, nº 18  
02002 - Albacete
- **UNECAMAN**  
CL/IGLESIA BAJA,1  
16630 - Mota del Cuervo

Cualquiera de las partes puede variar el domicilio indicado, previo aviso por escrito a la otra parte, comunicándole fehacientemente el nuevo domicilio con una antelación mínima de 30 días naturales a la fecha en que deba surtir efecto el cambio.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.-** En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y con La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro, los representantes legales de ambas partes quedan informados de que sus datos personales incluidos en el presente convenio, facilitados entre ellos para el

establecimiento de la relación, serán incluido en sendos ficheros titularidad de cada parte, únicas destinarias de los datos, cuya finalidad es la gestión del presente convenio. Los datos recabados son necesarios para el establecimiento y desarrollo del Convenio. Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar gratuitamente entre otros los siguientes derechos, acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante comunicación escrita al domicilio de cada una de ellas, que deberá incluir nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha, firma y fotocopia del DNI o pasaporte, en su caso.

**DÉCIMA.-** UNECAMAN autoriza a GLOBALCAJA y, asimismo, GLOBALCAJA autoriza a UNECAMAN, a usar sus respectivas imágenes corporativas (logo y marca) a los efectos de difundir el presente Convenio en los términos pactados en el mismo.

**UNDÉCIMA.-** Los intervinientes dejan abierta la posibilidad de nuevas colaboraciones entre GLOBALCAJA y UNECAMAN, que conduzcan a un incremento de sus relaciones en beneficio de ambas Entidades.

Asimismo, acuerdan crear una Comisión formada por un representante de cada una de las partes, que se reunirá cuando alguna de las partes lo solicite, para el seguimiento y control del presente convenio.

**DUODÉCIMA.- Jurisdicción y competencia.** Para la interpretación, ejecución y/o cumplimiento del presente convenio, así como de sus ANEXOS, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Albacete capital.

Y estando conformes las partes con el contenido íntegro de este convenio y anexos, lo firman por duplicado ejemplar en todas sus hojas y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**“GLOBALCAJA”**

**D. ELISEO QUEJIGO RUFO**

**D. JESUS HERRAIZ BELMAR**

**“UNECAMAN”**

**D. EDUARDO JIMENEZ GISMERO**

## **ANEXO 1: SERVICIOS PROFESIONALES** **APLICABLES A LA ASOCIACIÓN**

Las condiciones ofertadas en este anexo, estarán vigentes mientras esté en vigor el presente Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la estipulación séptima del Convenio.

El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente anexo corresponde en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política vigente en cada momento, reservándose GLOBALCAJA el derecho a desestimar aquellas operaciones que no se ajusten a dicha política y/o no respondan a la finalidad del Convenio.

### **1.1 OPERACIONES DE PASIVO, SEGUROS Y DOMICILIACIONES**

#### **CUENTA CORRIENTE ASOCIACIÓN**

Cuenta dirigida en exclusiva a la Asociación para gestión de tesorería, cuadernos, domiciliaciones, etc. Con la contratación de la misma, la Federación tendrá las siguientes condiciones:

- Remuneración: **Euribor 3 meses - 0,10%**.
- Exenta de comisiones de administración y mantenimiento.
- Exenta de comisiones por emisión de transferencias nacionales.
- Exenta de comisión de ingreso de cheques.

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

#### **SERVICIOS DE COBRO**

Puede accederse a los siguientes servicios, en caso de contratación:

- Gestión de recibos domiciliados.
- Gestión de cobro de efectos.
- Norma 19 de la AEB:
  - Comisión por emisión de recibos: **0,00 €/recibo**

Para ello, Globalcaja proporcionará soporte informático adaptado a las normas del Consejo Superior Bancario, que permitirá generar las remesas de recibos correspondientes para su abono en cuenta. Estas remesas podrán ser abonadas de forma inmediata, a través del servicio de Banca Electrónica que Globalcaja pone a disposición de UNECAMAN.

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

## SERVICIOS DE PAGO

Puede accederse a los siguientes servicios, en caso de contratación:

- > Domiciliación de recibos.
- > Presentación de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social.
- > Transferencias simples y masivas.
- > Norma 34 de la AEB: C34 Emisión Nóminas: **0% misma Entidad 0% Intercajas y Resto Entidades**
- > Pagos domiciliados.

Globalcaja ofrece la posibilidad de domiciliar en cuenta corriente todo tipo de recibos, sin coste alguno para UNECAMAN. Además, nuestro personal se encargará de las gestiones de domiciliación. La Confederación también podrá tramitar a través de su cuenta el pago de Impuestos y Seguros Sociales.

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

## SEGUROS

Seguro Multirriesgo oficinas y despachos **CON DESCUENTO DEL 15% SOBRE LA PRIMA NETA** (durante toda la vida del seguro).

\*(promoción no acumulable a otras que pudieran existir en el momento de suscripción de la póliza)

### *Coberturas básicas:*

- Incendio, explosión y caída de rayo
- Salvamento, demolición, desescombros y medidas adoptadas por la autoridad
- Desalojamiento forzoso, y/o pérdida de alquileres
- Reposición de documentos
- Autoexplosión
- Daños eléctricos
- Daños producidos por agua
- Rotura de cristales
- Extensión de Garantías
- Asistencia en el comercio "24 horas"

### *Coberturas opcionales:*

- Robo y expoliación
- Responsabilidad Civil (Defensa jurídica, fianzas judiciales y reclamación de daños: incluido)
- Pérdida temporal de explotación  
Pérdida de valor estético del Continente

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**"GLOBALCAJA"**

**D. ELISEO QUEJIGO RUFO**

**D. JESUS HERRAIZ BELMAR**

**"UNECAMAN"**

**D. EDUARDO JIMENENZ GISMERO**

## **ANEXO 2: SERVICIOS PROFESIONALES** **APLICABLES A LOS ASOCIADOS**

Las condiciones ofertadas en este anexo, estarán vigentes mientras esté en vigor el presente Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la estipulación séptima del Convenio.

### **2.1 OPERACIONES DE ACTIVO Y/O FINANCIACIÓN**

El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones de activo y/o financiación que se relacionan a continuación corresponde en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento, reservándose GLOBALCAJA el derecho a desestimar aquellas operaciones que no se ajusten a dicha política y/o no respondan a la finalidad del Convenio.

#### **CUENTA NEGOCIO**

Tendrá las siguientes condiciones preferentes, en caso de contratación:

- > Finalidad: anticipar el importe neto de la nómina de los empleados, siempre que dichas nóminas estén domiciliadas en la CAJA.
- > Tipo de interés deudor: **0,00 %.**
- > Comisión de apertura: **0,00 %.**
- > Comisión de renovación: **0,00 %.**
- > Comisión estudio: **0,00 %.**
- > Comisión disponibilidad: **0,00 %**
- Importe máximo: Según necesidades.
- Plazo máximo: Indefinido.
- > Operativa: el anticipo se realizara durante 10 días en el periodo previamente fijado y comprendido entre el día 25 de cada mes al día 10 del mes siguiente.
- > Otras ventajas: los empleados se podrán beneficiar de todas las ventajas de la Cuenta Nómina de GLOBALCAJA.

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

## CUENTA DE CRÉDITO PROFESIONAL

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Importe: Acorde a las necesidades.</li><li>&gt; Plazo Máximo: 1 año.</li><li>&gt; Amortización al vencimiento.</li><li>&gt; Liquidación: Trimestral</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Interés: Desde Euribor anual + 3,50</li><li>&gt; Comisiones:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Estudio: 0,00%</li><li>▪ Apertura: 0,75 %</li><li>▪ No disposición: 0,0 %</li></ul></li></ul> |
|--|--|

**NOTA:** Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.

## DESCUENTO COMERCIAL

- > Importe: Acorde a las necesidades.
- > Plazo Máximo: 1 año.
- > Interés: Desde Euribor anual + 3 %.
- > Amortización al vencimiento
- > Comisiones:
  - Gestión de cobro: 0,10% (1€/efecto)

**NOTA:** Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.

El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.

## PRÉSTAMO INVERSIÓN CON GARANTÍA HIPOTECARIA

- > Importe: Hasta el 70% de la inversión.
- > Interés: Desde Euribor anual + 3 %
- > Comisiones:
  - Estudio: 0,00%

- Apertura: 0,75 %
- Cancelación anticipada: 0,00%
- > Plazo: Hasta 15 años

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

## PRÉSTAMO INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS Y EXPLOTACIÓN

- > Importe: Hasta el 70% de la inversión
- > Interés: Desde Euribor anual + 3.45%
- > Comisiones:
  - Estudio: 0,00%
  - Apertura: 1 %
  - Cancelación anticipada: 0,00%
- > Plazo: Hasta 8 años

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

## PRÉSTAMO FORMACIÓN

- > Plazo: Hasta 24 meses
- > Importe Máximo: 8.000 €.
- > Tipo de interés: 0 %
- > Comisión de apertura: 2,75%

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

## ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)

Permite financiar todo tipo de bienes productivos, cuyo destino final quede afecto a la actividad profesional.

- > Importe: Hasta el 100% del valor de la inversión.
- > Plazo Máximo: Hasta 8 años.
- > Interés: Desde Euribor anual + 3,45%
- > Comisiones:
  - Estudio: 0,00%
  - Apertura: 1,15%
  - Cancelación anticipada: 0,00%

*Ventajas fiscales:*

◦ El leasing evita al cliente el pago del IVA de la compraventa, que corre a cargo de la entidad de leasing. Además permite deducir de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o IRPF del arrendatario hasta el doble de la amortización fiscal (o el triple en caso de pymes), lo que reduce el coste financiero-fiscal de la operación.

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

## AVALES

- > Avals financieros:
  - Comisión de riesgo: Desde 0.75% trimestral.
  - Comisión de formalización: Desde 0,50%
- > Avals técnicos:
  - Comisión de riesgo: Desde 0,50% trimestral.
  - Comisión de formalización: Desde 0,25%

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

## COMERCIO INTERNACIONAL (ANTICIPOS IMPORT-EXPORT)

- > Importe: Acorde a las necesidades.
- > Plazo Máximo: 1 año.
- > Interés: Desde Euribor anual + 2,75 %.
- > Amortización: hasta 120 días
- > Comisiones:
  - De financiación: 0,10 %

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

## PAGOS CONFIRMADOS

Gestión financiera por parte de GLOBALCAJA, de los compromisos de pago que los asociados mantengan con sus proveedores.

Tan sencillo como informarnos de la relación de órdenes de pago a favor de sus proveedores y GLOBALCAJA se encargará de ofrecer al proveedor el anticipo automático o puntual del importe de esas facturas, o su pago a vencimiento.

Para mayor comodidad, su proveedor podrá darse de alta en [ruralconfirming.com](http://ruralconfirming.com) y solicitar, de forma on-line: el anticipo de las facturas pendientes, realizar un seguimiento del proceso de pago e incluso solicitar un sistema de alertas. Un servicio completo para que su proveedor no le quite tiempo.

### **Ventajas para los asociados a UNECAMAN:**

- > Reducir los costes administrativos y elimina los costes por emisión de cheques, pagarés y letras de cambio al no ser necesarios.
- > Optimizar las relaciones comerciales con sus proveedores, además de poder negociar con ellos mejores condiciones de pago.
- > Obtener mayor control sobre los pagos y, por tanto, mejorar la gestión de su tesorería.
- > Como cliente, podrá consultar a través de Ruralvía la situación de pago de sus facturas, así como un histórico de sus operaciones.
- > Evitar las llamadas de teléfono de sus proveedores preguntando por la situación de sus pagos.

**Ventajas para los proveedores:**

- > Podrán recibir anticipo inmediato de sus facturas, eligiendo importes y plazos, consiguiendo así, financiación automática sin solicitud previa.
- > Se beneficiarán de un incremento de las líneas de financiación, sin riesgo crediticio, ni gastos de estudio previo.
- > Conseguirán ahorro de costes de intervención de las líneas tradicionales de descuento con los consiguientes ahorros fiscales.
- > Y además ahora, dándose de alta en ruralconfirming.com, podrán conocer al instante el estado de sus facturas, elegir el anticipo automático de cualquier factura pendiente, solicitar un sistema de alertas y controlar sus cuentas de abono.

GLOBALCAJA pone a disposición de los asociados a UNECAMAN este producto en sus diversas modalidades:

- Pagos Confirmados Gastos Proveedor
- Pagos Confirmados Gastos Deudor.
- Pagos Confirmados Mixto.
- Pagos Confirmados Internacional.

Producto con un alto componente de personalización empresarial, por lo que sus condiciones se establecerán en cada caso concreto, en función de las características diferenciales de cada asociado.

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

## ANTICIPO DE FACTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN CON RECURSO

Producto financiero muy eficaz para hacer líquidos los cobros pendientes de pago con la administración pública (Comunidad Autónoma, Ministerios o ayuntamientos), a través de los cuales los asociados puedan ir gestionando su actividad corriente con el dinero obtenido vía anticipo de la certificación o factura.

La operación se instrumenta mediante el endoso del crédito de la factura/certificación a favor de GLOBALCAJA, y posterior toma de razón de la administración (a modo de método de la comunicación al deudor de la cesión del crédito).

- > Importe: Acorde a las necesidades.
- > Plazo Máximo: 1 año.
- > Interés: Desde Euribor anual + 3,50 %.
- > Amortización: hasta 120 días

- > Comisiones:
- > De anticipo: 0,10%

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

## PRÉSTAMO FINANCIACIÓN DE IMPUESTOS

Se trata de un préstamo de concesión rápida, con mínimos trámites. Sin requisitos especiales. Fraccionamiento del pago en 3 meses.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:

- Importe máximo: hasta 25.000 €
- Finalidad: Financiación Impuestos.
- Empresas y Profesionales.
- Amortización 3 meses
- Tipo de interés: 0%
- Comisión apertura: 1,5% ( MIN 25 € )
- Amortización / Cancelación anticipada: 0%
- Estudio: 0%

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

## ANTICIPO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES OFICIALES

Producto destinado a los asociados que tienen concedidas ayudas y/o subvenciones públicas y necesitan un anticipo de las mismas para el desarrollo de su actividad.

- > Importe: Hasta el 100% de la Ayuda/Subvención aprobada.
- > Plazo Máximo: 12 meses.
- > Interés: Desde Euribor anual + 4 %.
- > Amortización: Al vencimiento.
- > Comisión de Apertura: 1,00%

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

## 2.2 OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

### TERMINAL PUNTO DE VENTA (TPV)

Globalcaja pone a disposición de los asociados de UNECAMAN, el TPV con la finalidad de facilitar el pago por tarjeta, minimizando de esta manera el riesgo del manejo de efectivo y el impago.

- Conectado a red internacional
- Acepta tarjetas de todas las entidades financieras
- Abono en su cuenta a las 24h

#### TASA DESCUENTO 0,25 % DURANTE Los 3 PRIMEROS MESES

Durante los tres primeros meses, el cliente contará con una tasa de descuento del **0,25%**. Transcurridos estos tres primeros meses, esta tasa se revisará en función de la vinculación del cliente. Partiendo de una tasa máxima de **0,60%** se rebajará un **0,05%** por cada producto contratado, pudiendo mantener este **0,25%** inicial durante el resto de meses.

Los productos de vinculación que serán tenidos en cuenta y las bonificaciones asociadas son las siguientes:

Productos contratados	Bonificación
Ruralvía + Buzón virtual/Infomail	-0,05%
Saldo medio en cuenta > 1.500€	-0,05%
Tarjeta de debito	-0,05%
Tarjeta de crédito con un saldo medio mensual en compras de 100€/mes	-0,05%
Plan de pensiones, saldo mínimo de 3.000€	-0,05%
Préstamo o Cuenta crédito de 6.000€	-0,05%
Depósito a plazo o Fondo de inversión, saldo mínimo 6.000€	-0,05%
Seguro comercio	-0,05%

*La revisión de vinculación será trimestral.*

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones que se relacionan en el presente apartado corresponderán en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

## EL CRÉDITO AL CONSUMO EN EL COMERCIO DE GLOBALCAJA



- > Una Amplia gama de Productos a tu disposición : Sin Intereses, Con Intereses, Astutos
- > Respuesta inmediata de las operaciones a través de Banca a distancia (Autonomía, Inmediatez, 24 horas disponibles ) y Call Center especializado con horarios comerciales: De Lunes a Sábados de 8,00 a 22,00.
- > Abono en cuenta en 24 horas tras la aprobación.
- > Envío on-line del contrato para la firma del cliente en el comercio.
- > Recogida gratuita de la documentación.
- > Atención al Cliente especializada de Lunes a Viernes de 9,00 a 19,00.
- > Domiciliación del préstamo en el Banco que pida el cliente.
- > Comerciales especializados en financiación al consumo en el comercio.
- > Formación gratuita para los comercios: Productos, Habilidades Comerciales , Argumentarios de venta, etc..
- > Formación gratuita para los comercios: Productos, Habilidades Comerciales , Argumentarios de venta, etc..
- > PLV Personalizada gratuita .

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones de activo y/o financiación que se relacionan corresponde en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

## TARJETAS DE EMPRESA

- > Comisión por emisión y renovación de tarjeta (Primer año gratuito).
  - Empresa Plata: 30€.
  - Empresa Oro: 60€.

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones de activo y/o financiación que se relacionan corresponde en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

**“GLOBALCAJA”**

**D. ELISEO QUEJIGO RUFO**

**D. JESUS HERRAIZ BELMAR**

**“UNECAMAN”**

**D. EDUARDO JIMENENZ GISMERO**

### ANEXO 3: SERVICIOS PERSONALES APLICABLES A LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN Y A LOS EMPLEADOS POR CUENTA AJENA DE LOS ASOCIADOS

Las condiciones ofertadas en este anexo, estarán vigentes mientras esté en vigor el presente Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la estipulación séptima del Convenio.

El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones de activo y/o financiación que se relacionan a continuación corresponde en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento, reservándose GLOBALCAJA el derecho a desestimar aquellas operaciones que no se ajusten a dicha política y/o no respondan a la finalidad del Convenio

#### CUENTA CONMIGO

- Domicilia tu nómina y dos recibos principales, de forma gratuita
- Contrata una tarjeta de débito, de forma gratuita
- Contrata la banca y correspondencia online, de forma gratuita



Y disfruta de la cuenta que te ofrece mucho más que una cuenta nómina:

#### TU CUENTA SIN COMISIONES

Sin comisiones de mantenimiento ni administración.

3 transferencias nacionales gratuitas al mes (máximo 50.000€ por transferencia).

3 ingresos de cheques gratuitos al mes.

#### TUS TARJETAS GRATUITAS



Tarjeta de débito gratuita

Tarjeta de crédito gratuita, al realizar un mínimo de 12 operaciones al año

Tarjeta virtual gratuita, para hacer tus compras online más seguras.

#### TU BANCA ONLINE GRATUITA



## PRÉSTAMO AMIGO



Tus préstamos sin comisión de apertura

## ANTICIPO DE NÓMINA

Por tener la Cuenta Conmigo te adelantamos la nómina el mes que lo necesites:

- Desde el día 5 de cada mes.
- Anticipo del 80% del importe de la nómina ordinaria. (Máximo 2.000€)
- Sin intereses ni comisiones (TAE 0%). Hasta 4 anticipos al año.
- 

\* Operaciones siempre sujetas al criterio de riesgos de la Entidad.

## MUÉVETE CON RURALVÍA PAY



Ruralvía pay. es la solución gratuita para realizar cualquier pago con tu móvil, enviar dinero a tus amigos y tener controlado el gasto de todas tus tarjetas.

- Pago por móvil: ruralvía pay te permite pagar tus compras con el móvil, sin tener que llevar efectivo ni tarjetas. Además, podrás controlar los movimientos de todas tus tarjetas y elegir con cuál deseas pagar en cada momento.
- Envío dinero con Bizum: Envía y solicita dinero a tus amigos al instante. Tan solo necesitas conocer su número de móvil y estar ambos dados de alta en el servicio.

## PROMOCIONES EXCLUSIVAS



[www.cuentaconmigoglobalcaja.es](http://www.cuentaconmigoglobalcaja.es)

### 3.2 OPERACIONES DE ACTIVO Y/O FINANCIACIÓN:

El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones de activo y/o financiación que se relacionan a continuación corresponde en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento, reservándose GLOBALCAJA el derecho a desestimar aquellas operaciones que no se ajusten a dicha política y/o no respondan a la finalidad del Convenio.

#### PRÉSTAMO AL CONSUMO

- > Plazo: Hasta 8 años
- > Importe Máximo: Hasta 48.000 €.
- > Tipo de interés: Desde 6,75%
- > Comisión de apertura: 1,75%

**NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones de activo y/o financiación que se relacionan a continuación corresponde en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

#### PRÉSTAMO VIVIENDA CON GARANTÍA HIPOTECARIA: HIPOTECA RAIZ

- > Destino: Financiación de la compra de la vivienda habitual
- > Importe Máximo: 80% del valor de la tasación o compraventa (el menor de los dos).
- > Plazo Máximo: 30 años
- > Tipo de interés :
  - Interés fijo los 20 primeros meses: 1,85%
  - Interés variable a partir del mes 21: Euribor + 2,19% con posibilidad de bajar un punto cumpliendo condiciones.

*Productos que bajan el diferencial:*

- ✓ Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes (mín. 900 €) (-0,15)
- ✓ Seguro Multirriesgo del Hogar de RGA (- 0,25)
- ✓ Tarjeta de crédito (con un mínimo de 12 operaciones al año) (-0,20)
- ✓ Seguro de Vida Rural TAP de RGA (- 0,25)
- ✓ Domiciliación de tres recibos (- 0,05)
- ✓ Tarjeta de débito (con un mínimo de 12 operaciones al año) (- 0,05)
- ✓ Contratar Ruralvía y activación de Buzón Virtual (- 0,05)
- ✓ Diferencial mínimo cumpliendo todas las condiciones: Euribor + 1,19%



- ✓ Comisión de apertura: 0%
- ✓ Comisión por desistimiento (amortización o cancelación anticipada): 0,50% los primeros 5 años y 0,25% el resto.
- ✓ Revisión anual de cumplimiento de condiciones y de tipo de interés

NOTA: Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA. ([www.hipotecasrealidad.es](http://www.hipotecasrealidad.es))

**Para mayor detalle, se pueden consultar las condiciones del producto en cualquier Oficina de GLOBALCAJA.**

**El estudio y aprobación, en su caso, de las operaciones de activo y/o financiación que se relacionan a continuación corresponde en exclusiva a GLOBALCAJA atendida su política de Riesgos vigente en cada momento.**

**“GLOBALCAJA”**

**D. ELISEO QUEJIGO RUFO**

**“UNECAMAN”**

**D. EDUARDO JIMENENZ GISMERO**

**D. JESUS HERRAIZ BELMAR**